



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00753-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES. LICITACIÓN PÚBLICA 021/25
Movimiento Número	VI-00753-2025-I-0023
Descripción	RESOLUCION - LLAMADO + PLIEGO DE BYC
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 516/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (23/06/2025 11:45:55)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente VI-00753-2025 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 021/25 tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE ESTE PODER.

Que tal solicitud se funda en el requerimiento efectuado por la Directora General de Sistemas, mediante Nota GS N° 1568-25 obrante en mov. N° I-0001, ampliado en mov. N° I-0012, por la que informó que los equipos, accesorios e insumos informáticos requeridos resultan necesarios para que las Delegaciones de Informática puedan prestar el servicio de mantenimiento y atención del parque informático.

Que el equipamiento requerido será utilizado por la citada Area para la asignación de nuevos puestos de trabajo y reemplazo de los que salen de servicio, y los repuestos para la reparación de equipos.

Que en movimientos N° I-0004 y I-0013 tomó intervención la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores del Poder Judicial elaborando los informes técnicos correspondientes, en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.



Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 (USD 498.878,76) equivalentes a PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$566.227.392,60), cotización divisa tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día 16/04/2025 (\$1.135,00), calculado considerando los valores de referencia informados por la Dirección General de Sistemas, conforme cuadro de mov. N° I-0019.

Que en movimiento N° I-0017 se encuentra incorporado el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que en movimiento N° I-0022 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 76/12 y su modificatoria, del citado órgano de control.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5731.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 021/25 tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES



JUDICIALES.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta por el Contador General o Subcontadora, la Administradora General o la Subadministradora General y Directora de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones y la Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios o la Subdirectora de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 021/25

EXPTE. NRO. VI-00753-2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GENERALES Y PARTICULARES



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en ARCA.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17), en el marco del artículo 80 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial. Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.



4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187, modificada por Ley N° 5792, en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.



9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.



- e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.
- f) El sobre deberá contener además, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.
- g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

13 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.



-
- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del sellado de Ley correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta, se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar
- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar
- Teléfono: 0800-222-3278

14 -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

15- DOMICILIO ELECTRÓNICO: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al



destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

16 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA: Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

17 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día** de de..... a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS:

- A) En los renglones se deberá especificar marca, modelo del producto cotizado y período de garantía.
- B) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- C) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- D) El equipamiento deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.-
- E) El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

GARANTÍA TÉCNICA

1. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.



2. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que este sea reparado.

IV - DESTINO: DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

V -FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en DÓLARES ESTADOUNIDENSES con IVA incluido a consumidor final.

VI - COSTO ESTIMADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 (USD 498.878,76).

VII - LUGAR DE ENTREGA: Los productos se entregarán en las Delegaciones de Informática de cada Circunscripción - LIBRE DE TODO GASTO, según el siguiente detalle:

Renglón	CANTIDADES				Cant. Total
	1CJ	2CJ	3CJ	4CJ	
1	50	-	50	50	150
2	-	-	50	-	50
3	50	70	50	20	190
4	100	100	100	80	380
5	100	80	50	50	280
6	-	-	20	10	30
7	5	5	5	-	15
8	50	-	30	10	90
9	40	-	40	30	110
10	20	15	20	25	80
11	20	40	-	-	60
12	20	-	-	-	20



13	20	20	-	-	40
14	20	20	20	-	60
15	-	20	10	-	30
16	20	20	20	15	75
17	20	45	10	10	85
18	-	20	30	10	60
19	20	20	25	-	65
20	10	10	-	10	30
21	-	6	10	10	26
22	-	5	5	-	10
23	-	5	-	5	10
24	-	-	1	-	1
25	-	-	2	2	4
26	-	-	2	2	4
27	-	-	16	-	16

DIRECCIONES DE ENTREGA:

- **Delegación Informática de la 1ra. Circunscripción Judicial**, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.
- **Delegación de Informática 2da. Circunscripción Judicial**, sita en calle San Luis 853 - 1er. Piso. de la ciudad de General Roca, Río Negro. Teléfono: (0298) 4292050 int. 901/903 - cel. (0298) 154537537.
- **Delegación de Informática 3ra. Circunscripción Judicial**, sita en calle J. O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Teléfono: (0294) 154610495/ 4746041/4746000 int. 112.
- **Delegación de Informática 4ta. Circunscripción Judicial**, sita en calle Roca Nro. 599, (esquina Sarmiento) PB, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro. Teléfono: cel. (0299) 154183000.



VIII - PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

IX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de: Dirección de Infraestructura y Sistemas a través de los Delegados de Informática Circunscripcionales, o quien el área correspondiente designe oportunamente.-

X - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.



XI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XII - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación. La facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva.- (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).

XIII - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101, apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG y sus modificatorias -, se establece una garantía de Impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.



ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.	Cant. Total	Descripción	Precio unitario	Precio Total
1	150	Mouse Óptico Tipo Genius Dx-110 Características Mínimas: 1000 Dpi, Optico, Color Negro, Conectividad USB Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 664,50	_____USD	_____USD
2	50	Teclado USB. Tipo Logitech K120. Idioma: Español. Color: Negro Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 540,50	_____USD	_____USD
3	190	Monitor LCD Tipo Samsung 22 Full Hd S22a33anhl Fhd 60 Hz 5 Gtg – compatible Windows 10 y 11 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 42.936,20	_____USD	_____USD
4	380	Computadora Procesador I5 o superior Generacion: 14 o superior Memoria DDR4 16GB o superior SSD480 o superior NVMe WINDOWS PRO 11 X64 SPA - Licencia Windows 11 Pro 64 Bits Permanente Multilenguaje Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 275.921,80	_____USD	_____USD
5	280	Disco SSD de 480 gb. Tipo Kingston A400. Conector SATA III Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 14.103,60	_____USD	_____USD



6	30	Memoria RAM Tipo marca Kingston Tipo DDR4 Capacidad: 8GB Velocidad: Igual o Mayor a 2400ghz. Tasa de transferencia 25600 MB/s Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 923,40	_____USD	_____USD
7	15	Disco Externo USB 3.0 Tipo Seagate Expansion Portatil Usb 3.0 Capacidad 1TB Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 1.343,25	_____USD	_____USD
8	90	Auriculares con micrófono USB Tipo Logitech H390 Usb Headset Manos Libres Microfono (Uso ZOOM) Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 3.761,10	_____USD	_____USD
9	110	Parlante para PC USB Tipo Genius SP-HF180 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 3.492,50	_____USD	_____USD
10	80	Cámaras WEB con micrófono incorporado Tipo Logitech C920e 1920x1080 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 9.253,60	_____USD	_____USD
11	60	Fuente de Alimentación ATX P/pc Común Tipo marca Noga Potencia de salida: 500w/600w Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 3.112,20	_____USD	_____USD
12	20	Cable HDMI V1.4 Largo: 1,5 Mts. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 92,80	_____USD	_____USD



13	40	Hub Usb-c 8 en 1 Hdmi Usb 3.0 X3 Rj45 Sd 4k 30hz Tipo Vention Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 5.224,00	_____USD	_____USD
14	60	Disco sólido interno Tipo Kingston SNV2S/500G Capacidad 500GB Color negro Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 3.427,80	_____USD	_____USD
15	30	Lectograbadoras de dvd 24x – SATA Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 503,70	_____USD	_____USD
16	75	Escaner Tipo Kodak S2060W Red Wifi 600dpi Dúplex Usb Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 101.376,00	_____USD	_____USD
17	85	Tripode Para Celular/Camara Web Tipo De Cabezal: De Bola Tipo De Rosca: 1/4” Altura Máxima: 18 CM Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 715,70	_____USD	_____USD
18	60	Cable Extensor Conector De Entrada: Macho Conector De Salida: Hembra Largo: 3 Mts. Conexión: Usb Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 193,20	_____USD	_____USD



19	65	Cámaras WEB con micrófono incorporado Tipo Logitech C505e Resolución 1280x720px. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 4.238,65	_____USD	_____USD
20	30	Impresora multifunción monocromática Tipo HP LaserJet Pro 4103FDW con wifi 220V Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 23.927,10	_____USD	_____USD
21	26	Memoria Micro Sdhc Tipo Kingston Capacidad: 32gb Clase: 10 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 166,14	_____USD	_____USD
22	10	Disco Tipo: Hdd Capacidad: 3 Tb Interfaz: Sata III Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 1.766,80	_____USD	_____USD
23	10	Placa De Red Interfaz: Pci Express Estandares: 802.11n O Sup. Tasa De Transferencia: 300 MB/S Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 177,20	_____USD	_____USD
24	1	Tester De Cables De Red Tipo marca Proskit Viru Viru Detector Mt7028 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 132,66	_____USD	_____USD
25	4	Docking De Discos Dual M.2 Nvme Ssd Usb 3.2 Función Clonador Tipo marca Nisuta Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 552,24	_____USD	_____USD



26	4	Docking Station Usb 3.2 Dock para discos M.2 Compatible Con Sata (NGFF) Y Pcie (NVME) Tipo marca Amitosai Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 156,12	_____USD	_____USD
27	16	Zapatilla Prolongador multinorma 4 Tomas o más con tecla y 1,5mts de cable con protección de sobrecarga. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: USD 176,00	_____USD	_____USD

**El importe total cotizado asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON
IVA INCLUIDO (en letras)_____**

_____ (USD _____).



Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI ___ NO ___ EN TRÁMITE ___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____

El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos):



**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son U\$S _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de dólares estadounidenses.....

.....(U\$S.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 021/25, expediente VI-00753-2025. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma. A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____

_____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES:

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 021/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



**Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 021/25, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____